



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 14:02:23
Recibo No. S000233729, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QyzHR7hJEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MEMORIES

Nit : 901688717-3

Domicilio: Saravena, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501366

Fecha de inscripción: 20 de febrero de 2023

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 NRO 23 - 05 BRR EL PRADO

Municipio : Saravena, Arauca

Correo electrónico : fundacionmemories@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3213049600

Teléfono comercial 2 : 3224498344

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 NRO 23 - 05 BRR EL PRADO

Municipio : Saravena, Arauca

Correo electrónico de notificación : fundacionmemories@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de febrero de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2023, con el No. 8599 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MEMORIES.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 20 de febrero de 2023 bajo el número S0501366 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 14:02:23
Recibo No. S000233729, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QyzHR7hJEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO Y FINES: Conforma el objeto social de MEMORIES según los siguientes incisos. -Garantizar bienestar a los asociados, sus familias, personas particulares, entidades privadas y públicas, y la comunidad en general aportando al desarrollo de capacidades para la construcción de paz. -La prestación de servicios relacionados con la salud mental y consultoría sobre educación inclusiva, equitativa y de calidad para promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida. -La generación de acciones que reduzcan la desigualdad a la que se enfrentan la población víctima de conflicto armado, la niñez, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, las madres cabeza de familia, los trabajadores informales, los migrantes, la población indígena, la población afrodescendiente y la comunidad en general, para potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. -La protección, promoción y generación del empleo y las habilidades que se requieren para un crecimiento económico inclusivo y sostenible. -Promover la salud mental y el bienestar en todas las edades para el desarrollo sostenible mediante el diseño, defensa, promoción, gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, actividades, jornadas de trabajo, propuestas e iniciativas propias de personas naturales o jurídicas nacionales e internacionales que cuya finalidad tenga similitud con el objeto propuesto. -Adquirir todos los servicios y activos fijos de carácter muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de su objeto y fines; gravar o simular el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. -Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de actividades, planes, programas y proyectos que constituyen el objeto de MEMORIES. -Promover o asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ello la estabilidad económica de MEMORIES. -Ejecutar todos los actos necesarios para su propia administración. -La prestación de servicios profesionales, formulación, ejecución y revisión de proyectos sociales y educativos, suministros de insumos, herramientas y materiales. -Trabajar de manera interdisciplinaria que tengan un objetivo social común. (Participar en actividades deportivas, recreación, cultura y el arte, en los jóvenes, mujer, niños y adulto mayor a nivel nacional con el objetivo de contribuir a mentes sanas). -Aportar a través de charlas, jornadas lúdicas y las que se requieran, para contribuir a la reconciliación y construcción de paz, teniendo como bases la resiliencia, viéndose representada en la reconstrucción del tejido social. -Para el cumplimiento de su objeto social podrá contratar, suministrar, ejecutar proyectos, sabiendo que sus utilidades se destinarán al crecimiento de MEMORIES y su objeto social. -Crear alianzas estratégicas con otras instituciones en el ámbito nacional e internacional. -Crear mecanismos que permitan a las comunidades participar en actividades que realice MEMORIES. -Apoyar el diseño, la implementación y el desarrollo de las políticas públicas relacionadas con la paz, posconflicto y reconciliación, para la cual podrá contratar, suministrar y ejecutar todas las actividades que tenga este componente. -Brindar empleo a sus asociados si cumplen con el perfil exigido en una actividad laboral. PARÁGRAFO: MEMORIES podrá cumplir su objeto directamente, o por medio de otras instituciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades similares o complementarias a las contempladas en los literales de este artículo, con las cuales se suscribirán convenios o contratos. Pero no es delegable en su totalidad el cumplimiento de su



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 14:02:23
Recibo No. S000233729, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QyzHR7hJEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto. *Para el cumplimiento de sus objetivos MEMORIES podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes, de carácter nacional o internacional y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de ella. Podrá adquirir toda clase de bienes, tenerlos o entregarlos a título transitorio, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables, aceptar o ceder créditos, cambiar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, y respetar y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés.

DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO: El patrimonio de MEMORIES, estará integrado, entre otros, por los siguientes recursos: -Cuota de afiliación de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) por los socios fundadores y diez millones de pesos (\$10.000.000) para los que se afilien posterior a la inscripción de MEMORIES en Cámara de Comercio. -Cuota de sostenimiento que equivale a cien mil pesos (\$100.000) semestrales por cada asociado. -Aportes o donaciones que les otorguen personas naturales o jurídicas de carácter privado u oficial. -Beneficios o pagos que obtengan por la prestación de servicios. -Bienes o rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrollen dentro del marco de su objeto social. El patrimonio de MEMORIES es independiente de cada uno de los asociados. En consecuencia, las obligaciones de MEMORIES no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguno de sus asociados, a menos que estos hayan concertado expresamente en responder por todo o por parte de tales obligaciones en una Asamblea General. Los recursos que los asociados entreguen a MEMORIES, no se consideran aportes a capital, sino contribuciones para el sostenimiento de la persona jurídica y/o para la prestación de servicios a sus asociados y en ningún caso son reembolsables ni transferibles. El patrimonio de MEMORIES no puede ser por ningún motivo objeto de distribución entre sus asociados. La organización y administración del patrimonio de MEMORIES estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros, y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

REPRESENTACION LEGAL

La junta directiva es el órgano de administración permanente de MEMORIES, sujeta a las directrices y políticas de la asamblea general y responsable de los servicios que se presten. Será elegida por la asamblea general de MEMORIES, mediante el sistema nominal o con voto secreto según convenga la asamblea. Serán elegidos por un período de un (1) año y a juicio de la asamblea se les podrá revocar el mandato cuando se violen los estatutos, las leyes o el reglamento interno, a uno o a todos los integrantes de la directiva. Estará conformada así: Un presidente, un secretario, un tesorero.

Funciones de la junta directiva: Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y lo ordenado por la asamblea. -Elaborar el presupuesto y la celebración de contratos en la cuantía y en la naturaleza que le asigne la asamblea. -Diseñar el reglamento interno de MEMORIES. -Elaborar y estudiar programas de acción y proyectos a ejecutar de acuerdo con las normas trazadas por la asamblea. -Buscar la integración, coordinación y fundación de los organismos oficiales y/o privados en el desarrollo de las obras o campañas de interés para MEMORIES. -Rendir informe general de sus actividades, a la asamblea general en cada una de sus reuniones ordinarias. -Estudiar las solicitudes de ingreso y retiro de los asociados. -Imponer las sanciones previstas en los estatutos y en los reglamentos. -Establecer los servicios y dependencias de MEMORIES, para un mejor logro de los objetivos. -Escogencia y nombramiento del personal directivo requerido para el funcionamiento de MEMORIES. -Designar y remover sus dignatarios cuya elección NO corresponde a



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 14:02:23
Recibo No. S000233729, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QyzHR7hJEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la asamblea general. -Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de MEMORIES. -Delegar en el representante legal o cualquier otro asociado, las funciones que estimen convenientes. -Convocar a asamblea general cuando no lo haga el representante legal a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. -Examinar cuando tenga a bien los libros, documentos y caja de la entidad. -Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de MEMORIES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente será el representante legal de MEMORIES y ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. Son funciones del presidente: -Ser el representante legal de MEMORIES. -Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y lo ordenado por la asamblea y de la junta directiva. -Ordenar los gastos de tesorería, superiores a un millón de pesos (\$1.000.000). -Citar por intermedio de la secretaría y presidir con voz y voto las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general. -Suscribir actos, contratos y convenios, según la naturaleza, por la cuantía que se requiera. Se dialogará y llegará a acuerdos con la junta directiva para realizar la respectiva ejecución de esta. -Suscribir con el tesorero los cheques y demás documentos que signifiquen egreso de fondo. -La junta directiva determinará en donde deben abrirse las cuentas corrientes o de ahorro en donde deben depositarse todos los dineros que ingresen a MEMORIES. -Presentar a la asamblea un informe de las actividades de MEMORIES, dirigir y controlar la administración de MEMORIES. -Las demás funciones que le asigne la asamblea general, la junta directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo, los estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de febrero de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2023 con el No. 8599 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|-------------------------------|------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | MILETH XIOMARA RINCON RAMIREZ | C.C. No. 1.234.338.768 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de febrero de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2023 con el No. 8599 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------|-------------------------------|------------------------|
| PRESIDENTE | MILETH XIOMARA RINCON RAMIREZ | C.C. No. 1.234.338.768 |



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 14:02:23
Recibo No. S000233729, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QyzHR7hJEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIO

HEINER FERLEY RINCON RAMIREZ

C.C. No. 1.098.761.785

TESORERA

MARIA ELENA RAMIREZ DUARTE

C.C. No. 68.246.409

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020

Actividad secundaria Código CIIU: P8560

Otras actividades Código CIIU: P8552 Q8621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 14:02:23
Recibo No. S000233729, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QyzHR7hJEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJÍA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
